



Factura: 001-200-000018463



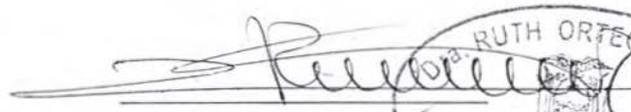
20150101012P10687



NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150101012P10687						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (15:41)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	COELLO CORDERO TEODORO FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102420650	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MERCHAN TENESACA EDGAR FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105395099	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GALARZA CHACON CARLOS VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903858561	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	SALAS VALDIVIEZO FERNANDO BERNARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914020789	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00						


 NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
 NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
 CUENCA - ECUADOR



ESCRITURA NRO.

2015-01-01-012-P010687

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE:

OTORGADO POR:

TEODORO FELIPE COELLO CORDERO Y . EDGAR FELIPE MERCHAN

TENESACA

A FAVOR DE:

CARLOS GALARZA CHACÓN Y FERNANDO SALAS VALDIVIEZO

CUANTIA: \$10.000,00

****** CV ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador,
a **VEINTE Y CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO**
DOS MIL QUINCE, ante mí, **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ**,
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON CUENCA,
Comparecen a otorgar la presente escritura **TEODORO FELIPE**
COELLO CORDERO, quien comparece en forma exclusiva por

A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.

tratarse de bienes adjudicados a su nombre en la liquidación de la sociedad conyugal, y el Sr. **EDGAR FELIPE MERCHAN TENESACA**, ambos por sus propios y personales derechos, y los señores **CARLOS GALARZA CHACÓN** y **FERNANDO SALAS VALDIVIEZO**, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad de estado civil casado, soltero y casados respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la cesión de participaciones sociales que se emiten en el capital social de la compañía SEGURIDAD PALMA SEGURIPALMA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION", contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública en calidad de **CEDENTES**, los señores: **TEODORO FELIPE COELLO CORDERO**, quien comparece en





forma exclusiva por tratarse de bienes adjudicados a su nombre en la liquidación de la sociedad conyugal celebrada el quince de abril de dos mil catorce, y debidamente marginada el diez y nueve de mayo del mismo año, y el Sr. EDGAR FELIPE MERCHAN TENESACA, ambos por sus propios y personales derechos, y los señores CARLOS GALARZA CHACÓN y FERNANDO SALAS VALDIVIEZO, en calidad de **CESIONARIOS**. Los comparecientes son mayores de edad, capaces ante la Ley, de nacionalidades ecuatorianas, domiciliados los dos primeros en la ciudad de Cuenca y los restantes de los comparecientes en el cantón Guayaquil respectivamente. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO:** La compañía SEGURIDAD PALMA SEGURIPALMA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION" se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Abogado Humberto Moya Flores, Notario Titular Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el ocho de agosto del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el veinticuatro de octubre del mismo año. **DOS:** Durante su vida jurídica, la compañía SEGURIDAD PALMA SEGURIPALMA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION", ha realizado varios actos societarios legal y

debidamente elaborados y registrados ante las instancias nacionales y locales respectivas; **TRES:** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía SEGURIDAD PALMA SEGURIPALMA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN", llevada a cabo el once de Agosto del año dos mil quince, decidió unánimemente autorizar la cesión de nueve mil novecientos noventa y nueve participaciones sociales de titularidad del señor Teodoro Felipe Coello Cordero a favor del señor Carlos Galarza Chacón y de una participación de propiedad del señor Edgar Felipe Merchán Tenesaca a favor del señor Fernando Salas Valdiviezo. **TERCERA:**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos se celebra la presente cesión de participaciones de acuerdo con el siguiente detalle:

CEDENTES	PARTICIPACIONES	ESTA CESIÓN	CESIONARIOS
TEODORO FELIPE COELLO CORDERO	9.999	9.999	CARLOS GALARZA CHACON
EDGAR FELIPE MERCHAN TENESACA	1	1	FERNANDO SALAS VALDIVIEZO





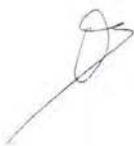
Los cesionarios dejan expresa constancia que aceptan la cesión de participaciones en la forma descrita; de tal manera que el cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	% PARTICIPACIÓN
Carlos Galarza Chacón	9.999	9.999	9.999	99.99%
Fernando Salas Valdiviezo	1	1	1	0.01%
TOTAL	10.000	10.000	10.000	100%

CUARTA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: De conformidad con lo expuesto, los cedentes transfieren a favor de los cesionarios las participaciones sociales a las que se refiere la cláusula anterior sin reservarse para sí derecho alguno, con todas las obligaciones que les son inherentes, declarando los cesionarios expresamente haber revisado íntegramente la situación de la compañía y renunciando expresamente a cualquier reclamo posterior por la aparición de pasivos ocultos no reflejados

en los balances y respecto a la existencia de activos de la compañía.

QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO: La cesión de las participaciones que se realiza se la hace por su valor nominal. Pagos que se realizarán con la subrogación de obligaciones que tienen pendientes los cedentes y que declaran conocer los cesionarios. **SEXTA: RAZONES:** De la presente escritura pública, el Notario Público Notario Titular Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución referida en la cláusula de antecedentes de este instrumento; así mismo se anotará en el libro respectivo del Registro Mercantil del cantón Guayaquil. **SÉPTIMA: CERTIFICADOS DE APORTACIÓN:** Como consecuencia de la transferencia realizada y una vez que ésta se anote en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el representante legal de la compañía deberá emitir nuevos certificados de aportación de conformidad con el presente instrumento público. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento público. **Abg. Nataly Hermida Giler. Mat. 01-2013-263.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública





para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Felipe Coello Cordero

TEODORO FELIPE COELLO CORDERO
CI. 0102420650

Edgar Felipe Merchan Tenesaca

EDGAR FELIPE MERCHAN TENESACA
CI 0105395099

Carlos Galarza Chacon

CARLOS GALARZA CHACON
CI. 0903858561

Fernando Salas Valdiviezo

FERNANDO SALAS VALDIVIEZO
CI 0914020789

Ruth Ortega Ortiz

DRA. RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DE CANTON CUENCA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA SEGURIDAD PALMA SEGURIPALMA CIA LTDA. "EN LIQUIDACION",
CELEBRADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**



En el cantón Guayaquil, en la oficina principal de la compañía, ubicada en el Edificio El Cofin piso 7 oficina 703, de la Avenida Francisco de Orellana y Avenida Juan Tanca Marengo, el 11 de Agosto del año dos mil quince, a las once horas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **SEGURIDAD PALMA SEGURIPALMA CIA LTDA. "EN LIQUIDACION"**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la codificación de la Ley de Compañías vigente.

Preside la sesión el señor Guy Livermore Herman en calidad de Presidente Ad-Hoc, cuya designación fue aprobada por unanimidad de votos, y actúa como Secretario de la Junta, el señor Rafael Marcos Morán Jimenez, en su calidad de Gerente General.

Encumplimiento de lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañía el Presidente Ad-Hoc dispone que el Secretario de la Junta proceda a dar lectura de la lista de asistentes. El Secretario de la Junta forma el expediente del que habla el artículo 35 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las participaciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, resultando que asisten los siguientes socios:

- El señor TEODORO FELIPE COELLO CORDERO, propietario de nueve mil novecientas noventa y nueve (9.999) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, las mismas que han sido pagadas en su totalidad.
- El señor EDGAR FELIPE MERCHAN TENESACA, propietario de una (1) participación, acumulativa e indivisible de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América, la misma que ha sido pagada en su totalidad.

Los socios asistentes representan la totalidad del capital social y suscrito de la compañía **SEGURIDAD PALMA SEGURIPALMA CIA LTDA. "EN LIQUIDACION"**, el mismo que asciende a la suma de US\$10.000,00 (DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) representado en diez mil (10.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, el mismo que se encuentra pagado en su totalidad. Cada participación da derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Comprobado el quórum de instalación, los socios asistentes aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar el siguiente punto del orden del día:

PUNTO UNICO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESION DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES TEODORO FELIPE COELLO CORDERO Y EDGAR MERCHAN TENESACA.

f



El Presidente Ad-Hoc de la Junta declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver el único punto del orden del día, acerca del cual los socios han sido debidamente informados con anterioridad.

Manifiestan los señores TEODORO FELIPE COELLO CORDERO y EDGAR MERCHAN TENESACA, socios actuales de la compañía, su intención de ceder las participaciones que les corresponden en la cantidad de 9.999 (nueve mil novecientos noventa y nueve) y 1 (una) respectivamente, participaciones iguales, acumulativos e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Con el fin de cumplir con las disposiciones estatutarias, ofrecen las participaciones primero a los socios.

Luego de varias discusiones entre los socios, se conviene en que el señor Carlos Galarza Chacón sea quien adquiera la cantidad de 9.999 participaciones ofrecidas; y, el señor Fernando Salas Valdiviezo adquiera la cantidad de 1 participación ofrecida, quedando de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Teodoro Felipe Coello Cordero	Carlos Galarza Chacón	9.999
Edgar Merchán Tenesaca	Fernando Salas Valdiviezo	1

Con estas condiciones, los socios mocionan lo que se ha discutido y aprueban por unanimidad el planteamiento efectuado y consecuentemente aceptan los socios de manera unánime la inclusión de estos nuevos socios a la compañía en reemplazo de los anteriores y la nueva composición social de la Compañía que quedaría conformada de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	% PARTICIPACIÓN
Carlos Galarza Chacón	9.999	9.999	9.999	99.99%
Fernando Salas Valdiviezo	1	1	1	0.01%
TOTAL	10.000	10.000	10.000	100%

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia es suscrita por los asistentes con lo cual el Presidente Ad-Hoc de la Junta la declara concluida y la levanta a las doce horas treinta minutos.

Felipe Coello Cordero
SR. TEODORO COELLO CORDERO
SOCIO

Edgar Merchán Tenesaca
SR. EDGAR MERCHAN TENESACA
SOCIO

Guy Livermore Herman
SR. GUY LIVERMORE HERMAN
PRESIDENTE AD- HOC DE LA JUNTA

Rafael Morán Jiménez
SR. RAFAEL MORÁN JIMÉNEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA



LISTADO DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD PALMA SEGURIPALMA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

- El señor TEODORO FELIPE COELLO CORDERO, propietario de nueve mil novecientos noventa y nueve (9.999) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, las mismas que han sido pagadas en su totalidad.
- El señor EDGAR FELIPE MERCHAN TENESACA, propietario de una (1) participación, acumulativa e indivisible de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América, la misma que ha sido pagada en su totalidad.

Los socios asistentes representan la totalidad del capital social y suscrito de la compañía SEGURIDAD PALMA SEGURIPALMA CIA LTDA., el mismo que asciende a la suma de US\$10.000,00 (DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) representado en diez mil (10.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de (US\$1,00) un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América cada una de ellas, el mismo que se encuentra pagado en su totalidad. Cada participación da derecho a voto en proporción a su valor pagado.


SR. GUY LIVERMORE HERMAN
PRESIDENTE AD- HOC DE LA JUNTA


SR. RAFAEL MORÁN JIMÉNEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA



CERTIFICADO

Por medio del presente documento certifico el cumplimiento del consentimiento unánime del capital social de la compañía SEGURIDAD PALMA SEGURIPALMA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION" requerido para la cesión de nueve mil novecientas noventa y nueve participaciones sociales de titularidad del señor Teodoro Felipe Coello Cordero a favor del señor Carlos Galarza Chacón y de una participación de propiedad del señor Edgar Felipe Merchán Tenesaca a favor del señor Fernando Salas Valdiviezo, según consta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía SEGURIDAD PALMA SEGURIPALMA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN", llevada a cabo el 11 de Agosto del año 2015.

Cuenca, 24 de Noviembre del 2015.

p. SEGURIDAD PALMA SEGURIPALMA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION"

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Rafael Marcos Moran Jimenez", written over a faint, circular stamp.

**SR. RAFAEL MARCOS MORAN JIMENEZ
GERENTE GENERAL Y LIQUIDADOR DE LA COMPAÑIA**

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez
con fecha cuya copia
se archiva de 19

f.)
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez
con fecha
cuya copia se archiva
de 19

f.)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
cuya copia se archiva
de 19

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En Cuenca Provincia de Azuay
hoy día diez de Diciembre de mil novecientos veintea y ocho

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de **NOMBRES**

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Cordero Felipe Coello
Cordero nacido en Cuenca, el 23 de Junio de 1974, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Empleado Pùblico anterior Soltero, con Cédula N° 010242065-0, domiciliado en Cuenca de anterior Soltero, hijo de Lucio Teodoro Coello y de Doña Filomena Cordero

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Dahiana Del Carmen Garcia Palacios
nada en Soane, el 20 de Julio de 1975, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante con Cédula N° 010363100-0, domiciliada en Cuenca anterior Soltero, hija de Juan Teodoro Garcia y de Melly Zylly Palacios

LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca FECHA: 10 de Diciembre de 1999
En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado.....

OBSERVACIONES :



FIRMAS: Felipe Coello Cordero Dahiana/Garcia

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
RATON: Por orden del Señor Notario Décimo Segundo de Cuenca, según resolución dictada con fecha 21 de Mayo de 2011, SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL formada entre los señores TEODORO COELLO CORDERO Y DAHIANA DEL CARMEN GARCIA PALACIOS. Documento que se archiva con el número 03 de Mayo de 2011

D. Torres Narváez
Jefe de Oficina Narváez
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
N° 0211540
Inscripción de Sentencias
DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY



1998 6 No. 0239

332 2332

1998 6 No. 0239

DECLARACIÓN DE FISCOS
DECLARACIÓN DE FISCOS
DECLARACIÓN DE FISCOS
DECLARACIÓN DE FISCOS
DECLARACIÓN DE FISCOS

FISCOS
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFE DE OFICINA

[Handwritten signature]

23 ENE 2014

FULLA MERCHAN
EDWIN ANICAL
SERVIDOR PUBLICO

DIRECCIÓN DE NUBES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010539509-9

APellidos y Nombres: **MERCHAN TENESACA EDGAR FELIPE**

Lugar de Nacimiento: **AZUAY CUENCA TURI**

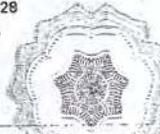
Fecha de Nacimiento: **1987-08-28**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **SOLTERO**





INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** E334312242

APellidos y Nombres del Padre: **MERCHAN MANUEL LEONIDAS**

APellidos y Nombres de la Madre: **TENESACA MARIA LUZ**

Lugar y Fecha de Expedición: **CUENCA 2013-03-14**

Fecha de Expiración: **2023-03-14**

Director General: *[Signature]*

Firma del Cedulado: *[Signature]*

Red Seal: **CUENCA - ECUADOR** (Circular stamp with text 'PRIMA DECIMO SEGUNDA' and 'ORTEGA ORTIZ')




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0275 - 0105395099

NÚMERO DE CERTIFICADO: **005 - 0275** CÉDULA: **0105395099**

NOMBRE: **MERCHAN TENESACA EDGAR FELIPE**

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	TURI	
CUENCA		0
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

[Signature]

1.) PRESIDENTE/AS DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EXTRANJERIA
 FORMA DE CIUDADANIA No. 010242065-0
 COELLO CORDERO TEODORO FELIPE
 AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
 23 JUNIO 1972
 0267 01965 M
 AZUAY CUENCA
 SABANALTO 1972



Felipe Coello Cordero
 CIUDADANO ECUATORIANO

ECUATORIANA *****
 CASADO
 SUPERIOR
 DIGNA DEL C. GARCIA PALACIOS
 DR. JURISPRUDENCIA
 COELLO TEODORO COELLO VAZQUEZ
 JUNTA FIDUCIARIA CORDERO ORDÓÑEZ
 CUENCA 20/11/2005
 20/11/2018
 REN 0478442
 Azy



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018

018 - 0078

0102420650

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 COELLO CORDERO TEODORO FELIPE

AZUAY
 PROVINCIA
 CUENCA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 EL VECINO 2
 PARROQUIA 0
 ZONA 2

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 091402078-9

SALAS VALDIVIEZO FERNANDO BERNARDO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

27 AGOSTO 1971
024-0036 12130 M

GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1971

Fernando Salas



ECUATORIANA***** E334012642
CASADO BLANCA FLORES BORDERO
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
FERNANDO SALAS RODRIGUEZ
ISABEL VALDIVIEZO ALARCON
GUAYAQUIL 15/12/2016
15/12/2016

REN 1033275
G/5



RUIZAR OZTECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNS



015 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

015 - 0230 0914020789

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
SALAS VALDIVIEZO FERNANDO
BERNARDO

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
GUAYAQUIL TARQUI 13
CANTÓN PARROQUIA ZONA

Ruth Ortega

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE
QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO ANTE MI EN-----FOJAS
CUENCA, A 24 DE Noviembre DEL 2015

Ruth Ortega
Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
.....COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y
SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.

Ruth Ortega
Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA





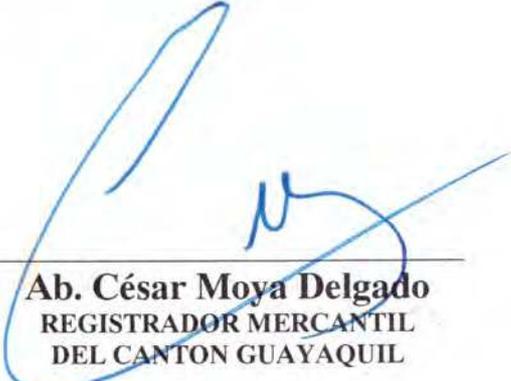
NUMERO DE REPERTORIO: 57.991
FECHA DE REPERTORIO: 02/dic/2015
HORA DE REPERTORIO: 10:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiuno de Diciembre del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **SEGURIDAD PALMA SEGURIPALMA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION"**, autorizada por la **DRA. RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA DECIMA SEGUNDA DE CUENCA**, el día 24 de noviembre del 2015, mediante la cual el Sr. **TEODORO FELIPE COELLO CORDERO** cede y transfiere (9.999) participaciones a favor de **CARLOS GALARZA CHACON** y el señor **EDGAR FELIPE MERCHAN TENESACA** cede y transfiere (1) participación a favor de **FERNANDO SALAS VALDIVIEZO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **6.655 a 6.695**, Registro de Cesión de Participaciones número **222. 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 57991




Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 23 de diciembre de 2015

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
COELLO CORDERO TEODORO FELIPE	9999	GALARZA CHACON CARLOS
MERCHAN TENESACA EDGAR FELIPE	1	SALAS VALDIVIEZO FERNANDO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Factura: 001-200-000018463



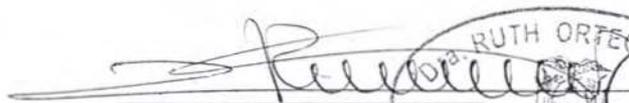
20150101012P10687



NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150101012P10687						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (15:41)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	COELLO CORDERO TEODORO FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102420650	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MERCHAN TENESACA EDGAR FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105395099	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GALARZA CHACON CARLOS VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903858561	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	SALAS VALDIVIEZO FERNANDO BERNARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914020789	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00						


 NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
 NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
 CUENCA - ECUADOR



ESCRITURA NRO.

2015-01-01-012-P010687

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE:

OTORGADO POR:

TEODORO FELIPE COELLO CORDERO Y . EDGAR FELIPE MERCHAN

TENESACA

A FAVOR DE:

CARLOS GALARZA CHACÓN Y FERNANDO SALAS VALDIVIEZO

CUANTIA: \$10.000,00

****** CV ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador,
a **VEINTE Y CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO**
DOS MIL QUINCE, ante mí, **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ**,
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON CUENCA,
Comparecen a otorgar la presente escritura **TEODORO FELIPE**
COELLO CORDERO, quien comparece en forma exclusiva por

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'A' or similar character, located in the bottom right corner of the page.

tratarse de bienes adjudicados a su nombre en la liquidación de la sociedad conyugal, y el Sr. **EDGAR FELIPE MERCHAN TENESACA**, ambos por sus propios y personales derechos, y los señores **CARLOS GALARZA CHACÓN** y **FERNANDO SALAS VALDIVIEZO**, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad de estado civil casado, soltero y casados respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la cesión de participaciones sociales que se emiten en el capital social de la compañía SEGURIDAD PALMA SEGURIPALMA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION", contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública en calidad de **CEDENTES**, los señores: **TEODORO FELIPE COELLO CORDERO**, quien comparece en





forma exclusiva por tratarse de bienes adjudicados a su nombre en la liquidación de la sociedad conyugal celebrada el quince de abril de dos mil catorce, y debidamente marginada el diez y nueve de mayo del mismo año, y el Sr. EDGAR FELIPE MERCHAN TENESACA, ambos por sus propios y personales derechos, y los señores CARLOS GALARZA CHACÓN y FERNANDO SALAS VALDIVIEZO, en calidad de **CESIONARIOS**. Los comparecientes son mayores de edad, capaces ante la Ley, de nacionalidades ecuatorianas, domiciliados los dos primeros en la ciudad de Cuenca y los restantes de los comparecientes en el cantón Guayaquil respectivamente. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO:** La compañía SEGURIDAD PALMA SEGURIPALMA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION" se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Abogado Humberto Moya Flores, Notario Titular Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el ocho de agosto del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el veinticuatro de octubre del mismo año. **DOS:** Durante su vida jurídica, la compañía SEGURIDAD PALMA SEGURIPALMA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION", ha realizado varios actos societarios legal y

debidamente elaborados y registrados ante las instancias nacionales y locales respectivas; **TRES:** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía SEGURIDAD PALMA SEGURIPALMA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN", llevada a cabo el once de Agosto del año dos mil quince, decidió unánimemente autorizar la cesión de nueve mil novecientos noventa y nueve participaciones sociales de titularidad del señor Teodoro Felipe Coello Cordero a favor del señor Carlos Galarza Chacón y de una participación de propiedad del señor Edgar Felipe Merchán Tenesaca a favor del señor Fernando Salas Valdiviezo. **TERCERA:**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos se celebra la presente cesión de participaciones de acuerdo con el siguiente detalle:

CEDENTES	PARTICIPACIONES	ESTA CESIÓN	CESIONARIOS
TEODORO FELIPE COELLO CORDERO	9.999	9.999	CARLOS GALARZA CHACON
EDGAR FELIPE MERCHAN TENESACA	1	1	FERNANDO SALAS VALDIVIEZO





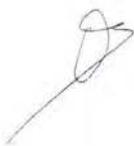
Los cesionarios dejan expresa constancia que aceptan la cesión de participaciones en la forma descrita; de tal manera que el cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	% PARTICIPACIÓN
Carlos Galarza Chacón	9.999	9.999	9.999	99.99%
Fernando Salas Valdiviezo	1	1	1	0.01%
TOTAL	10.000	10.000	10.000	100%

CUARTA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: De conformidad con lo expuesto, los cedentes transfieren a favor de los cesionarios las participaciones sociales a las que se refiere la cláusula anterior sin reservarse para sí derecho alguno, con todas las obligaciones que les son inherentes, declarando los cesionarios expresamente haber revisado íntegramente la situación de la compañía y renunciando expresamente a cualquier reclamo posterior por la aparición de pasivos ocultos no reflejados

en los balances y respecto a la existencia de activos de la compañía.

QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO: La cesión de las participaciones que se realiza se la hace por su valor nominal. Pagos que se realizarán con la subrogación de obligaciones que tienen pendientes los cedentes y que declaran conocer los cesionarios. **SEXTA: RAZONES:** De la presente escritura pública, el Notario Público Notario Titular Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución referida en la cláusula de antecedentes de este instrumento; así mismo se anotará en el libro respectivo del Registro Mercantil del cantón Guayaquil. **SÉPTIMA: CERTIFICADOS DE APORTACIÓN:** Como consecuencia de la transferencia realizada y una vez que ésta se anote en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el representante legal de la compañía deberá emitir nuevos certificados de aportación de conformidad con el presente instrumento público. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento público. **Abg. Nataly Hermida Giler. Mat. 01-2013-263.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública





para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Felipe Coello Cordero

TEODORO FELIPE COELLO CORDERO
CI. 0102420650

Edgar Felipe Merchan Tenesaca

EDGAR FELIPE MERCHAN TENESACA
CI 0105395099

Carlos Galarza Chacon

CARLOS GALARZA CHACON
CI. 0903858561

Fernando Salas Valdiviezo

FERNANDO SALAS VALDIVIEZO
CI 0914020789

Ruth Ortega Ortiz

DRA. RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DE CANTON CUENCA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA SEGURIDAD PALMA SEGURIPALMA CIA LTDA. "EN LIQUIDACION",
CELEBRADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**



En el cantón Guayaquil, en la oficina principal de la compañía, ubicada en el Edificio El Cofin piso 7 oficina 703, de la Avenida Francisco de Orellana y Avenida Juan Tanca Marengo, el 11 de Agosto del año dos mil quince, a las once horas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **SEGURIDAD PALMA SEGURIPALMA CIA LTDA. "EN LIQUIDACION"**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la codificación de la Ley de Compañías vigente.

Preside la sesión el señor Guy Livermore Herman en calidad de Presidente Ad-Hoc, cuya designación fue aprobada por unanimidad de votos, y actúa como Secretario de la Junta, el señor Rafael Marcos Morán Jimenez, en su calidad de Gerente General.

Encumplimiento de lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañía el Presidente Ad-Hoc dispone que el Secretario de la Junta proceda a dar lectura de la lista de asistentes. El Secretario de la Junta forma el expediente del que habla el artículo 35 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las participaciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, resultando que asisten los siguientes socios:

- El señor TEODORO FELIPE COELLO CORDERO, propietario de nueve mil novecientas noventa y nueve (9.999) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, las mismas que han sido pagadas en su totalidad.
- El señor EDGAR FELIPE MERCHAN TENESACA, propietario de una (1) participación, acumulativa e indivisible de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América, la misma que ha sido pagada en su totalidad.

Los socios asistentes representan la totalidad del capital social y suscrito de la compañía **SEGURIDAD PALMA SEGURIPALMA CIA LTDA. "EN LIQUIDACION"**, el mismo que asciende a la suma de US\$10.000,00 (DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) representado en diez mil (10.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, el mismo que se encuentra pagado en su totalidad. Cada participación da derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Comprobado el quórum de instalación, los socios asistentes aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar el siguiente punto del orden del día:

PUNTO UNICO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESION DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES TEODORO FELIPE COELLO CORDERO Y EDGAR MERCHAN TENESACA.

f



El Presidente Ad-Hoc de la Junta declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver el único punto del orden del día, acerca del cual los socios han sido debidamente informados con anterioridad.

Manifiestan los señores TEODORO FELIPE COELLO CORDERO y EDGAR MERCHAN TENESACA, socios actuales de la compañía, su intención de ceder las participaciones que les corresponden en la cantidad de 9.999 (nueve mil novecientos noventa y nueve) y 1 (una) respectivamente, participaciones iguales, acumulativos e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Con el fin de cumplir con las disposiciones estatutarias, ofrecen las participaciones primero a los socios.

Luego de varias discusiones entre los socios, se conviene en que el señor Carlos Galarza Chacón sea quien adquiera la cantidad de 9.999 participaciones ofrecidas; y, el señor Fernando Salas Valdiviezo adquiera la cantidad de 1 participación ofrecida, quedando de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Teodoro Felipe Coello Cordero	Carlos Galarza Chacón	9.999
Edgar Merchán Tenesaca	Fernando Salas Valdiviezo	1

Con estas condiciones, los socios mocionan lo que se ha discutido y aprueban por unanimidad el planteamiento efectuado y consecuentemente aceptan los socios de manera unánime la inclusión de estos nuevos socios a la compañía en reemplazo de los anteriores y la nueva composición social de la Compañía que quedaría conformada de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	% PARTICIPACIÓN
Carlos Galarza Chacón	9.999	9.999	9.999	99.99%
Fernando Salas Valdiviezo	1	1	1	0.01%
TOTAL	10.000	10.000	10.000	100%

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia es suscrita por los asistentes con lo cual el Presidente Ad-Hoc de la Junta la declara concluida y la levanta a las doce horas treinta minutos.

Felipe Coello Cordero
SR. TEODORO COELLO CORDERO
SOCIO

Edgar Merchán Tenesaca
SR. EDGAR MERCHAN TENESACA
SOCIO

Guy Livermore Herman
SR. GUY LIVERMORE HERMAN
PRESIDENTE AD- HOC DE LA JUNTA

Rafael Morán Jiménez
SR. RAFAEL MORÁN JIMÉNEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA



LISTADO DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD PALMA SEGURIPALMA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

- El señor TEODORO FELIPE COELLO CORDERO, propietario de nueve mil novecientos noventa y nueve (9.999) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, las mismas que han sido pagadas en su totalidad.
- El señor EDGAR FELIPE MERCHAN TENESACA, propietario de una (1) participación, acumulativa e indivisible de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América, la misma que ha sido pagada en su totalidad.

Los socios asistentes representan la totalidad del capital social y suscrito de la compañía SEGURIDAD PALMA SEGURIPALMA CIA LTDA., el mismo que asciende a la suma de US\$10.000,00 (DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) representado en diez mil (10.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de (US\$1,00) un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América cada una de ellas, el mismo que se encuentra pagado en su totalidad. Cada participación da derecho a voto en proporción a su valor pagado.


SR. GUY LIVERMORE HERMAN
PRESIDENTE AD- HOC DE LA JUNTA


SR. RAFAEL MORÁN JIMÉNEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA



CERTIFICADO

Por medio del presente documento certifico el cumplimiento del consentimiento unánime del capital social de la compañía SEGURIDAD PALMA SEGURIPALMA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION" requerido para la cesión de nueve mil novecientas noventa y nueve participaciones sociales de titularidad del señor Teodoro Felipe Coello Cordero a favor del señor Carlos Galarza Chacón y de una participación de propiedad del señor Edgar Felipe Merchán Tenesaca a favor del señor Fernando Salas Valdiviezo, según consta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía SEGURIDAD PALMA SEGURIPALMA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN", llevada a cabo el 11 de Agosto del año 2015.

Cuenca, 24 de Noviembre del 2015.

p. SEGURIDAD PALMA SEGURIPALMA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION"

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Rafael Marcos Moran Jimenez", written over a faint, circular stamp.

**SR. RAFAEL MARCOS MORAN JIMENEZ
GERENTE GENERAL Y LIQUIDADOR DE LA COMPAÑIA**

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez
con fecha cuya copia
se archiva de 19

f.)
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez
con fecha
cuya copia se archiva
de 19

f.)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
cuya copia se archiva
de 19

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 6 Pág. 332 Acto 2332

En Cuenca Provincia de Azuay
hoy día diez de Diciembre de mil novecientos veintea y ocho

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de **NOMBRES**

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Cordero Felipe Coello
Cordero nacido en Cuenca, el 23 de Junio de 1974, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Empleado Pùblico
con Cédula N° 010242065-0 domiciliado en Cuenca
anterior Soltero, hijo de Lucio Teodoro Coello
y de Doña Filomena Cordero

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Dahiana Del Carmen Garcia
Palacios nacida en Soane, el 20 de Julio de 1975, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante
con Cédula N° 010363100-0 domiciliada en Cuenca
anterior Soltera, hija de Juan Teodoro Garcia
y de Melly Zylia Palacios

LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca FECHA: 10 de Diciembre de 1999
En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado.....

OBSERVACIONES :



FIRMAS: Felipe Coello Cordero Dahiana/Garcia

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
RATON: Por orden del Señor Notario Décimo Segundo de
Cuenca, según resolución dictada con fecha 21 de
Mayo de 2011, SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD
CONYUGAL formada entre los señores TEODORO
COELLO CORDERO Y DAHIANA DEL CARMEN DE
GARCIA PALACIOS. Documento que se archiva con el número
1020 Cuenca, 03 de Mayo de 2011

Diana Quintero
Jefe de Oficina
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
N° 0211540
Inscripción de Sentencias
DIRECCION PROVINCIAL DE
REGISTRO CIVIL DEL AZUAY



1998 6 No. 0239

332 2332

1998 6 No. 0239

DECLARACIÓN DE FISCOS
DECLARACIÓN DE FISCOS
DECLARACIÓN DE FISCOS
DECLARACIÓN DE FISCOS
DECLARACIÓN DE FISCOS

FISCOS
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFE DE OFICINA

[Handwritten signature]

23 ENE 2014

FULLA MERCHAN
EDWIN ANIVAL
SERVIDOR PÚBLICO

DIRECCIÓN DE NUBES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010539509-9

APellidos y Nombres: **MERCHAN TENESACA EDGAR FELIPE**

Lugar de Nacimiento: **AZUAY CUENCA TURI**

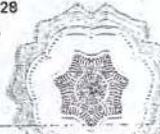
Fecha de Nacimiento: **1987-08-28**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **SOLTERO**





INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** E334312242

APellidos y Nombres del Padre: **MERCHAN MANUEL LEONIDAS**

APellidos y Nombres de la Madre: **TENESACA MARIA LUZ**

Lugar y Fecha de Expedición: **CUENCA 2013-03-14**

Fecha de Expiración: **2023-03-14**

Director General: *[Signature]*

Firma del Cedulado: *[Signature]*

Red Seal: **SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL CUENCA - ECUADOR**




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0275 - 0105395099

NÚMERO DE CERTIFICADO: **005 - 0275** CÉDULA: **0105395099**

NOMBRE: **MERCHAN TENESACA EDGAR FELIPE**

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	TURI	0
CUENCA	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

[Signature]
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EXTRANJERIA
 FORMA DE CIUDADANIA No. 010242065-0
 COELLO CORDERO TEODORO FELIPE
 AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
 23 JUNIO 1972
 0267 01965 M
 AZUAY CUENCA
 SABANALBA 1972



Felipe Coello Cordero
 CIUDADANO ECUATORIANO

ECUATORIANA *****
 CASADO
 SUPERIOR
 DIGNA DEL C. GARCIA PALACIOS
 DR. JURISPRUDENCIA
 COELLO TEODORO COELLO VAZQUEZ
 JUNTA FIDUCIARIA CORDERO ORDÓÑEZ
 CUENCA 20/11/2005
 20/11/2018
 REN 0478442
 Azy



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018

018 - 0078

0102420650

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 COELLO CORDERO TEODORO FELIPE

AZUAY
 PROVINCIA
 CUENCA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 EL VECINO 2
 PARROQUIA 0
 ZONA 2

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 091402078-9

SALAS VALDIVIEZO FERNANDO BERNARDO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

27 AGOSTO 1971
024-0036 12130 M

GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1971

Fernando Salas



ECUATORIANA***** E334012642
CASADO BLANCA FLORES ORDERO
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
FERNANDO SALAS RODRIGUEZ
ISABEL VALDIVIEZO ALERSON
GUAYAQUIL 15/12/2016
15/12/2016

REN 1033275
G/5



PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNS



015 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

015 - 0230 0914020789

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
SALAS VALDIVIEZO FERNANDO
BERNARDO

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
GUAYAQUIL TARQUI 13
CANTÓN PARROQUIA ZONA

Ruth Ortega

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE
QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO ANTE MI EN-----FOJAS
CUENCA, A-----DE-----DEL 20-----15

Ruth Ortega
Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
.....COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y
SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.

Ruth Ortega
Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA





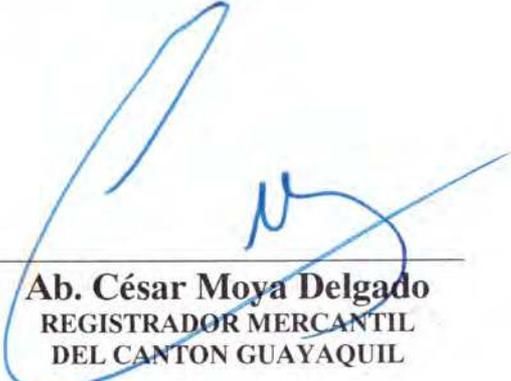
NUMERO DE REPERTORIO: 57.991
FECHA DE REPERTORIO: 02/dic/2015
HORA DE REPERTORIO: 10:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiuno de Diciembre del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **SEGURIDAD PALMA SEGURIPALMA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION"**, autorizada por la **DRA. RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA DECIMA SEGUNDA DE CUENCA**, el día 24 de noviembre del 2015, mediante la cual el Sr. **TEODORO FELIPE COELLO CORDERO** cede y transfiere (9.999) participaciones a favor de **CARLOS GALARZA CHACON** y el señor **EDGAR FELIPE MERCHAN TENESACA** cede y transfiere (1) participación a favor de **FERNANDO SALAS VALDIVIEZO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **6.655 a 6.695**, Registro de Cesión de Participaciones número **222. 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 57991




Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 23 de diciembre de 2015

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
COELLO CORDERO TEODORO FELIPE	9999	GALARZA CHACON CARLOS
MERCHAN TENESACA EDGAR FELIPE	1	SALAS VALDIVIEZO FERNANDO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.